



INSTITUCION EDUCATIVA
"EUGENIO FERRO FALLA"

CAMPOALEGRE - HUILA
NIT 891.180.140 - 7

REGISTRO ANTE EL DANE N°. 141132000703
APROBADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN RESOLUCION No. 4717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

ESTUDIOS PREVIOS

**PARA LA CONTRATACION DEL MEJORAMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS DE LA SEDE
PRINCIPAL Y VIVIENDA OBRERA**

FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	NOVIEMBRE 3 DE 2020
DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	I.E. EUGENIO FERRO FALLA
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACION:	REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA

La contratación por tratarse de una Institución Educativa, por sufragarse con Fondos de Servicios Educativos y por la cuantía del mismo no superior a los 20 salarios mínimos, se supedita a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1015 de 2013, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución.

**1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA
CONTRATACIÓN**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA del Municipio de Campoalegre Huila, ubicada en la zona urbana del Municipio de Campoalegre, hoy por hoy cuenta con 9 sedes adscritas, una de ellas es la sede VIVIENDA OBRERA la cual actualmente cuenta con una unidad sanitaria en deplorables condiciones estructurales, higiénicas, estéticas que no son óptimas para el uso de la comunidad educativa que para el caso en particular consta de docentes y sus 270 estudiantes aproximadamente, distribuidos desde los grados primero a quinto de primaria.

Por lo anteriormente expuesto el personal docente puso en conocimiento del Rector el mal estado en el cual se encuentra la batería de baños, y adicional a eso, la insuficiencia del abastecimiento de agua potable en dicha sede educativa pues al ser de ½ pulgada no es suficiente para atender el restaurante escolar cuando se encuentra en funcionamiento, ni las baterías sanitarias, razones por las cuales solicitan el mejoramiento de las mismas debido a que es indispensable que funcionen correctamente una vez se retorne a la presencialidad, y así brindar a los estudiantes y funcionarios un lugar de bienestar y calidad.

Así las cosas, se procedió a realizar visita de verificación técnica al sitio, en la cual se pudo determinar que efectivamente existe una edificación en muy malas condiciones, que no brinda garantías de funcionalidad ni de higiene, por lo que es recomendable un mejoramiento en las baterías sanitarias, como cambio de techado, arreglo de puertas, reemplazo de llaves de paso y llaves terminales, pintura interna y externa del bloque de baños, instalación de tubería PVC de 1 pulgada de presión para cuatro puntos hidráulicos y reemplazo de tanque de almacenamiento de agua potable, logrando reestablecer las condiciones mínimas de funcionalidad e higiénicas que brinden un adecuado servicio a la comunidad educativa perteneciente a la sede VIVIENDA OBRERA.



INSTITUCION EDUCATIVA
"EUGENIO FERRO FALLA"

CAMPOALEGRE - HUILA
NIT 891.180.140 - 7

REGISTRO ANTE EL DANE N°. 141132000703
APROBADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN RESOLUCION No. 4717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

Por otro lado, la sede PRINCIPAL o mas conocida como Colegio Eugenio Ferro Falla, también cuenta con las instalaciones de las baterías sanitarias tanto de docentes como de estudiantes, bastante deterioradas, con problemas de humedad en paredes y drywall, goteras, llaves de paso y llaves terminales dañadas, taponamientos de inodoros, enchapes sueltos, puertas y marcos podridos, entre otros.

Teniendo en cuenta que la institución educativa debe propender por mantener las instalaciones en buen estado, apariencia y funcionamiento que permita brindar a los estudiantes y funcionarios un lugar de bienestar y calidad, aun mas en el marco de la pandemia por el Coronavirus COVID-19, que exige adoptar medidas mas rigurosas de limpieza y desinfección, sobre todo en estos espacios. Por lo cual se hace necesario resaltar que los mejoramientos, mantenimientos o adecuaciones requeridas, hacen parte de una labor especializada que requiere de la experticia técnica, las herramientas, materiales, según las necesidades propias de las instalaciones a intervenir, así como la mano de obra suficiente y con experiencia que permitan efectuar un óptimo servicio.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

La contratación tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS DE LA SEDE PRINCIPAL Y VIVIENDA OBRERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA"

Especificaciones técnicas del objeto a contratar:

CODIGO UNSPSC **PRODUCTO**
72101510 Mantenimiento o reparación del sistema de plomería

ITEM	DESCRIPCION	CANT	U/ DE MEDIDA
1	SEDE VIVIENDA OBRERA		
1.1	MATERIALES		
1.1.1	TEJAS DE ZINC 3 MTS CALIBRE 30	26	UND
1.1.2	LAMINA LISA 0.90X2 MTS CALIBRE 20	4	UND
1.1.3	AMARRE PARA ZINC	300	UND
1.1.4	ALAMBRE	1	KILO
1.1.5	PUNTILLA ACERADA 2"	1	LIBRA
1.1.6	LADRILLO TOLETE	120	UND
1.1.7	ARENA	2	M3
1.1.8	TABLA DE MADERA DE 30X3	2	UND
1.1.9	CEMENTO GRIS	12	BULTO
1.1.10	CEMENTO BLANCO	6	KILO
1.1.11	LLAVE DE PASO 1"	8	UND
1.1.12	LLAVE TERMINAL 1/2"	7	UND
1.1.13	ESTUCO	2	CANECA
1.1.14	PINTURA ESMALTE TIPO 1	3	GALON



INSTITUCION EDUCATIVA
"EUGENIO FERRO FALLA"

CAMPOALEGRE - HUILA
NIT 891.180.140 - 7

REGISTRO ANTE EL DANE N°. 141132000703
APROBADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN RESOLUCION No. 4717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

1.1.15	PINTURA VINILO TIPO 1	7	GALON
1.1.16	TINER	3	GALON
1.1.17	LIJA #150	6	PLIEGO
1.1.18	RODILLOS DE FELPA	3	UND
1.1.19	BROCHA #4	3	UND
1.1.20	TANQUE PLASTICO DE 500 LITROS	1	UND
1.1.21	FLOTADOR DE COBRE 1/2	1	UND
1.1.22	TUBO TVC 1"	10	UND
1.1.23	UNIONES PVC 1"	10	UND
1.1.24	BUJE DE REDUCCION DE 1" A 1/2"	4	UND
1.1.25	ADAPTADOR HEMBRA 1"	2	UND
1.1.26	PEGANTE PVC 1/8	1	UND
1.2	MANO DE OBRA		
1.2.1	REPARACIÓN DE PUERTAS DE UNIDAD SANITARIA CONSISTENTE EN SOLDADURA DEL MARCO Y DE HOJA Y RECONSTRUCCION DE HOJA EN LA PARTE INFERIOR	10	UND
1.2.2	REPARACION DE MARCO DE LAS PUERTAS PRINCIPALES CONSISTENTE EN: REPOSICION DE LAS LAMINAS DE LA PARTE INFERIOR Y RESANES EN CONCRETO	2	UND
1.2.3	ANCLADO DE MARCOS DE PUERTAS DE LAS UNIDADES SANITARIAS Y SOLDADA DE LOS MISMOS	8	UND
1.2.4	ANILLADO DE RACOR DE LA TASA SANITARIA INCLUIDO: RETIRO DEL ANTERIOR	8	UND
1.2.5	RETIRADA DE LLAVES DE PASO DE 1" DE LOS BAJANTES DE LAS TAZAS Y REPOSICIÓN DE LAS MISMAS	8	UND
1.2.6	RETIRADA Y REPOSICIÓN DE LLAVES TERMINALES DE ½" DEL LAVAMANOS CORRIDO	7	UND
1.2.7	FUNDICIÓN DE PISO DE CORREDOR EXTERNO A UNIDAD SANITARIA, CON ESPESOR DE 1,20 M3	15	ML
1.2.8	CONSTRUCCION DE SARDINEL EN LADRILLO TOLETE DE 0.20 CM PAÑETADO	15	ML
1.2.9	REEMPLAZO DE CUBIERTA EN ETERNIT POR TEJAS DE ZINC DE 3 M CAL. 30 INLCUIDOS AMARRES	50	M2
1.2.10	PINTURA DE MUROS INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS BATERIAS SANITARIAS EN VINILO TIPO 1 INLCUIDO: RETIRADA DE GRANIPLAST, RESANE Y ESTUCO	180	M2
1.2.11	PINTURA DE PUERTAS DE LAS UNIDADES SANITARIAS EN ESMALTE	10	UND
1.2.12	REEMPLAZO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 500 LITROS PARA RESTAURANTE ESCOLAR INCLUIDO: FLOTADOR METALICO	1	UND
1.2.13	PROYECCIÓN DE TUBERIA DE RED HIDRAULICA DE 1/2" A 1" CONSISTENTE EN: INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" DE PRESIÓN PARA LA PLANTA FÍSICA EN CUATRO PUNTOS HIDRÁULICOS: UNIDAD SANITARIA, RESTAURANTE ESCOLAR, COORDINACIÓN Y PRADO. INCLUYE ACCESORIOS.	57	ML
		SUBTOTAL SEDE VIVIENDA OBRERA	



INSTITUCION EDUCATIVA
"EUGENIO FERRO FALLA"

CAMPOALEGRE - HUILA
NIT 891.180.140 - 7

REGISTRO ANTE EL DANE N°. 141132000703
APROBADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN RESOLUCION No. 4717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

2	SEDE PRINCIPAL		
2.1	MATERIALES		
2.1.1	LLAVE DE PASO 1"	1	UND
2.1.2	LLAVE TERMINAL 1/2"	14	UND
2.1.3	ESTUCO	4	CANECA
2.1.4	PINTURA ESMALTE TIPO 1	13	GALON
2.1.5	PINTURA VINILO TIPO 1	11	GALON
2.1.6	TINER	16	GALON
2.1.7	ANTICORROSIVO	5	GALON
2.1.8	MACILLA 1/4	1	UND
2.1.9	ARENA	1	M3
2.1.10	CEMENTO GRIS	7	BULTO
2.1.11	CEMENTO BLANCO	3	KILO
2.1.12	ENCHAPE 20X30 COLOR A CONVENIR	16	M2
2.1.13	PEGACERAMICA	6	BOLSAS
2.1.14	BINDABOQUILA	2	BOLSAS
2.1.15	LIJA #150	22	PLIEGO
2.1.16	RODILLOS DE FELPA	5	UND
2.1.17	BROCHA #4	4	UND
2.1.18	AGUASTOP DE SILICONA	2	UND
2.1.19	CINTA TAGOTERAS	1	ROLLO
2.1.20	CINTA TEFLON	3	ROLLO
2.1.21	CENEFA	3	ML
2.1.22	INTERRUPTOR SENCILLO PARA CAJILLA	2	UND
2.2	MANO DE OBRA		
2.2.1	PINTURA DE LAVAMANOS EN VINILO TIPO 1 Y ESMALTE	54	M2
2.2.2	RETIRADA DE REPOSICIÓN DE LLAVES TERMINALES DE ½" EN LAVAMANOS	7	UND
2.2.3	REPARACIÓN DE PUERTAS DE UNIDAD SANITARIA CONSISTENTE EN SOLDADURA DEL MARCO Y DE HOJA Y RECONSTRUCCION DE HOJA EN LA PARTE INFERIOR	6	UND
2.2.4	FABRICACION E INSTALACION DE PUERTA PARA BAÑO DE 1.50X60 EN LAMINA	5	UND
2.2.5	FABRICACION E INSTALACION DE MARCO PARA PUERTA DE BAÑO	14	UND
2.2.6	PINTURA DE MARCO Y PUERTA DE UNIDAD SANITARIA EN ESMALTE Y CON BASE EN ANTICORROSIVO	27	UND
2.2.7	REPARACION DE TAPONAMIENTO DE TASA SANITARIA CONSISTENTE EN RETIRADA, DESTAPONAMIENTO Y REINSTALACION	1	UND
2.2.8	REPARACION DE BAJANTE DE TASA SANITARIA INCLUIDO: CAMBIO DE LLAVE DE PASO DE 1" Y CAMBIO DE ANILLADO DE RACOR	1	UND
2.2.9	REEMPLAZO DE ENCHAPE INCLUIDO: RETIRO DEL ENCHAPE ANTERIOR, RESANE, PAÑETE PARA INSTALACION DE NUEVO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	16	M2



INSTITUCION EDUCATIVA
"EUGENIO FERRO FALLA"

CAMPOALEGRE - HUILA
NIT 891.180.140 - 7

REGISTRO ANTE EL DANE N°. 141132000703
APROBADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN RESOLUCION No. 4717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

2.2.10	TAPONAMIENTO DE GOTERAS EN CUBIERTA BLOQUE NUEVO	1	GLOBAL
2.2.11	INSTALACION DE ACCESORIOS DE TANQUE DE TASA	2	UND
2.2.12	INSTALACION DE INTERRUPTOR DE CAJILLA	2	UND
2.2.13	RETIRADA Y REPOSICIÓN DE LLAVES TERMINALES DE ½" DEL LAVAMANOS CORRIDO	7	UND
2.2.14	PINTURA DE MUROS INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS BATERIAS SANITARIAS EN VINILO TIPO 1 INLCUIDO: RESANE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	267	M2
2.2.15	RETIRADA DE PAÑETE DETERIORADO Y REPOSICION DEL MISMO INCLUIDO: DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS O RESIDUOS	26	M2
		SUBTOTAL SEDE PRINCIPAL	

3. LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON LA ENTIDAD SERÁN LAS SIGUIENTES:

- a. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
- b. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
- c. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga de las actividades realizadas.
- d. Responder por la calidad de los suministros o servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- e. Atender los requerimientos que el supervisor haga, y presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
- f. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- a. El contratista deberá suministrar y mantener al frente de la obra el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra.
- b. El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia.
- c. Cumplir con las medidas de bioseguridad.
- d. Mantendrá en perfecto estado de limpieza tanto las áreas intervenidas en desarrollo de la obra, como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de la misma.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado es de DIESCISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000), teniendo



INSTITUCION EDUCATIVA
"EUGENIO FERRO FALLA"

CAMPOALEGRE - HUILA
NIT 891.180.140 - 7

REGISTRO ANTE EL DANE N°. 141132000703
APROBADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN RESOLUCION No. 4717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

como punto de referencia la búsqueda de contratos similares en el SECOP, los precios de mercado consultados, cotizaciones.

5. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA:

El término de ejecución contractual será de 15 días contados a partir de la firma del contrato o acta de inicio.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

Se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

FECHA CDP	03 NOVIEMBRE 2020
CDP	073 - 2020
IMPUTACION	ARTICULO 09 MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PRESUPUESTO 2020
VALOR DISPONIBILIDAD	\$17.500.000
FUENTE RECURSO	R. GRATUIDAD

7. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará un solo pago, previa presentación de la factura o documento equivalente, acreditación de estar al día en los pagos de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y de aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, recibo a satisfacción del supervisor, e informe del contratista.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, la Institución practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la I.E. Eugenio Ferro Falla de Campoalegre, NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado".

8. GARANTIA:

De conformidad con el Inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos, cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y para el caso la naturaleza y la forma de pago no se amerita garantía.

ORIGINAL FIRMADO
ALBINO CANGREJO JAVELA
Rector - Ordenador del Gasto